

## **MIC instruye a funcionarios y empleados sobre Ley de Libre Acceso a la Información Pública**

17 de octubre del 2011

República Dominicana.- El Ministerio de Industria y Comercio (MIC) organizó un taller sobre "Ley 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública", con el propósito de crear conciencia en funcionarios y empleados acerca de la importancia del cumplimiento cabal de esta legislación.

La actividad fue organizada por la Comisión de Ética del MIC e inició con las palabras de del viceministro y coordinador del organismo, ingeniero Francisco Gratereaux, quien resaltó el apego a esta ley que siempre ha tenido el Ministerio de Industria y Comercio.

Como expositores en la jornada estuvo la doctora Berenice Barinas y los licenciados Fabián Díaz Casado y María del Pilar Berroa, representantes de la Procuraduría General de la República, el Consejo Nacional de Reforma del Estado (CONARE) y la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y la Comunicación (OPTIC), respectivamente.

La doctora Barinas afirmó que desde su aprobación en el año 2004 es evidente el fortalecimiento de esta Ley cuyos responsables muestran cada día más compromiso, apego y voluntad de respeto a los procedimientos.

El tema "Fundamentos de las Políticas de Transparencia Administrativa" fue tratado por el licenciado Díaz Casado, quien explicó que la aplicación de la transparencia constituye un desafío y requiere esfuerzos que fortalecen la institucionalidad y generan espacios que enriquecen la relación entre gobernantes y gobernados.

El gobierno electrónico es el uso de la tecnología de la información y la comunicación para posibilitar la participación y la transparencia. Esta herramienta permite que el que el ciudadano obtenga la información que requiere en un momento determinado y pueda beneficiarse a través con las facilidades a su disposición a través de los portales de varias instituciones del Estado.

Así lo planteó la licenciada María Berroa al abordar "El Gobierno Electrónico y su impacto en la Transparencia Administrativa", durante la actividad efectuada el pasado jueves en el Salón de Conferencias del MIC.

La Ley de Libre Acceso a la Información Pública fue aprobada por el Congreso Nacional en julio de 2004 y su reglamentación se estableció en el 2005.

En su artículo 2 se establece que la información divulgada no debería afectar la seguridad nacional, el orden público, la salud o la moral pública, el derecho a la privacidad e intimidad de un tercero o el derecho a la reputación de los demás.